**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 200/2022**
**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 175/2019**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO**, con RUC N° 399075-3, domiciliando en la calle Charles de Gaulle N°1694 esquina India Juliana, Asunción, Republica del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 175/2019**, en fecha **30 de mayo de 2019** como resultado del **Llamado MOPC N° 116/2018, "Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas para la Construcción de Puentes de H°A° En Varios Departamentos de la Región Oriental" ID N° 343.561 – LOTE N° 2**. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 933/2017** de fecha **7 de mayo de 2019**", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por **Resolución Ministerial N° 1206/2022** de fecha 31/05/2022, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.**
Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 175/2019.
- Cuadro de cantidades y precios
- Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
- Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio N° 1** estará regido por el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-02-09-520**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**
Con las modificaciones introducidas en el **Convenio Modificatorio N° 1**, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 1.594.908.352** (guaraníes: un mil quinientos noventa y cuatro millones novecientos ocho mil trescientos cincuenta y dos), IVA incluido, que representa un aumento del **18,99 %** respecto al monto del contrato original de Gs. **8.400.000.048** (guaraníes: ocho mil cuatrocientos millones cuarenta y ocho) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de Gs. **9.994.908.400** (guaraníes: nueve mil novecientos noventa y cuatro millones novecientos ocho mil cuatrocientos) IVA incluido.

**5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Ing. Carlos Gueyraud C.
Representante



Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

El **presente Convenio Modificatorio N° 1** modifica el plazo de ejecución de obras contractual vigente, determinado por el aumento de volumen de trabajos previstos en el C.M.Nº1: 18,99% x 18 meses x 30 días=103 días, siendo esta 3,43 meses, además de prorrogas por fuerza mayor (afectación por COVID 19, escasez de cemento y paro de camioneros) como así también por lluvias y consecuencias fue prorrogado por un plazo de 6,9 meses (207 días) .Siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el **17 de abril de 2022**.

**7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY N°6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 3,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio de 2022.

**ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO**
POR EL CONTRATISTA

Ing. Carlos Gueyraud C.
**Representante**

**S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**
POR EL CONTRATANTE
A023417